



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
**Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**CONCEJALES:**  
**Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**  
**Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

**SR. SECRETARIO:**  
**Don PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas y quince minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 7 de noviembre de 2.018 (ordinaria 13/18), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don José Chamizo Escobar. Expte.: 78/18  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

**TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas registradas en el período del 08/11/2018 hasta el 28/11/2018, que resultan ser ocho, por un importe total de dos mil novecientos veinte con treinta y cuatro (2.920,34) euros.

La Junta de Gobierno Local se da por informada.

**CUARTO.- COMUNICACIONES, INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.**

- 4.a).- Por la Sra. Alcaldesa se informa que por la Junta de Extremadura se ha concedido al Ayuntamiento una subvención para la asistencia a la tramitación del Plan General Municipal aprobado inicialmente por el Pleno en su día, esperando que, después de tantos años paralizado el expediente, con esta ayuda se consiga finalmente su aprobación definitiva.

- 4.b).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa del archivo del expediente de disciplina urbanística tramitado por la Diputación por la construcción en suelo rústico sin licencia (Expte.: 17/182), dado que los infractores han legalizado la obra clandestina ante el requerimiento realizado y han aceptado la sanción correspondiente.

- 4.c).- Sobre la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Luis Moreno Lozano, se informa por quien suscribe sobre el expediente tramitado y de la propuesta de resolución recibida de la instructora del mismo, si bien previamente se ha de solicitar dictamen a la Comisión Jurídica de Extremadura.

- 4.d).- De orden de la Presidencia también se informa sobre la demanda interpuesta por Daniel Gallardo Barroso contra el Ayuntamiento, que ha sido archivada por el Juzgado de lo Social núm.: 1 de los de Badajoz dado que por la Aseguradora Caser se ha llegado a un acuerdo para ello.



• 4.e).- Igualmente se informa que Magacela está entre las poblaciones a las que el Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación de Badajoz elaborará e implantará un Plan de Emergencias Municipal.

• 4.f).- Por la Alcaldesa se comunica que la vecina Juana Carmona Capita le ha solicitado que sea contratada en el programa de promoción de empleo del Ayuntamiento, porque lo necesitan en su casa urgentemente, y está aún la tercera en la lista de la bolsa de empleo.

Examinada la documentación aportada y a la vista del acuerdo adoptado con fecha 9 de mayo de 2018, de actualización de la bolsa de empleo, en la que "se reservaba la posibilidad de realizar alguna contratación, por motivos excepcionales debidamente acreditados, que suponga no respetar la lista resultante en el sorteo", la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** acuerda que la próxima contratación a realizar con cargo a las bolsas sea la de la Sra. Carmona Capita.

#### **QUINTO.- CONTRATOS MENORES.**

• 5.a).- En relación con el expediente de contrato menor tramitado para la contratación del servicio de la instalación de iluminación navideña, para lo que este Ayuntamiento carece de personal capacitado para ello, y acreditado:

- Que el contrato es necesario y que no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

- El valor estimado del contrato.

- Que el empresario tiene capacidad de obrar y que cuenta con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y que no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros, IVA excluido.

- La existencia de crédito en la partida presupuestaria 338-226 del vigente presupuesto.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2.018 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto indicado.

Segundo.- Adjudicar el contrato menor del servicio de alquiler y montaje de la iluminación navideña de 2018 a Marcelo Pérez Perera, con NIF: 08791138D, en la cantidad de 1.935,00 euros (más IVA), de acuerdo con el presupuesto presentado.

• 5.b).- Se ha tramitado expediente para la urgente ejecución de las obras de reposición de tramos de la red de saneamiento en las calle Alelías y Virgen de Guadalupe, debido a las filtraciones de aguas residuales que varios vecinos están padeciendo.

Visto que, finalizado el plazo concedido para ello, no se ha presentado ninguna oferta por los empresarios locales invitados a participar, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que por el Técnico Municipal se actualice la memoria valorada de las obras y sean solicitadas por la Alcaldía nuevas ofertas para su ejecución, a presentar hasta las 14:00 horas del día 3 de diciembre. En la propuesta ha de constar el compromiso de que los trabajos han de ser iniciados como máximo el próximo día 10 de diciembre.

Segundo.- Dada la urgencia, facultar a la Alcaldía para la adjudicación de las obras a la oferta más ventajosa de las presentada, como contrato menor.

#### **SEXTO.- ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA.**

De acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local para la adjudicación del contrato de arrendamiento de una finca urbana municipal, mediante concurso, para su uso como vivienda, y vista la única oferta presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato de arrendamiento a doña Mónica Calderón Gallardo, con D.N.I. núm.: 53572652V, en la cantidad ofertada de 100,00 euros mensuales.

Segundo.- Que se conceda un plazo de diez días a la adjudicataria para la formalización del contrato, para lo que habrá acreditar estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Magacela, y depositar la correspondiente garantía definitiva.



Ayuntamiento de  
**MAGACELA**

.....  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**

Núm.: 14/18 • Fecha: 29/11/2018  
.....

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y veinticinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.